



INFORME FINAL DEL PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN
DE LA GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN,
SANCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL LA VIOLENCIA
POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE
GÉNERO (VPMRG)

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO
DISCRIMINACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, MARZO DE 2023

Índice

I. Introducción.....	3
II. Antecedentes	4
III. Marco jurídico	4
IV. Objetivo general	5
V. Objetivos específicos.....	6
VI. Población objetivo.....	6
VII. Diseño y difusión de materiales informativos y de formación.....	6
VIII. Capacitación especializada al personal del INE y OPL, y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo”	8
A) Sensibilización dirigida a las Vocalías de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE.....	10
B) Especialización para el diseño de contenidos en coordinación con la DESPEN.....	13
C) Divulgación y diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).....	14
X. Conclusiones	19
Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida	20

I. Introducción

En México, se han registrado diversos avances para garantizar el ejercicio pleno de los derechos políticos y electorales de las mujeres, cuestión que incluye garantizar su participación política en igualdad de condiciones y libre de cualquier tipo de violencia por razones de género; lo que favorece la consolidación de una democracia representativa. Para ello, se robusteció el marco jurídico mexicano, estableciendo diversas disposiciones en las que los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que México es parte se elevaran a rango constitucional y, de esa manera obligar a las instituciones del Estado a realizar una interpretación progresiva y a favor de las mujeres.

Como parte de las acciones para promover los derechos político-electorales de las mujeres y el combate a la violencia política contra las mujeres en razón de género, el Instituto Nacional Electoral (INE) desarrolló y publicó, en febrero de 2021, la **“Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) del INE”**, con el objetivo de orientar a las mujeres y la ciudadanía en general, para que puedan identificar las conductas constitutivas de VPMRG y conocer los mecanismos y las instancias públicas ante las cuales se puede denunciar dichos actos y las posibles sanciones que se pueden implementar, así como las distintas formas de prevención, atención, sanción y reparación integral

Derivado de lo anterior, el 29 de noviembre de 2021, durante la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Electoral, se aprobó el “Programa de Socialización de la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la VPMRG del INE” (en adelante el Programa) el cual tiene como objetivo contribuir a la implementación efectiva de la reforma en materia de VPMRG de abril de 2020, mediante el fortalecimiento de los procesos de prevención, atención, sanción y reparación integral que se refieren en dicha guía.

En el presente informe se detallan las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) del INE, en cumplimiento a lo establecido en el Programa de Socialización de la Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE.

II. Antecedentes

La DECEyEC presentó tres informes de avance del Programa de Socialización de la *Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral la VPMRG*, ante la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del INE. El primer informe fue presentado en la Tercera Sesión Extraordinaria del 22 de abril de 2022, el segundo informe en la Tercera Sesión Ordinaria del 5 de septiembre de 2022, y finalmente el tercer informe en la Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de diciembre del mismo año.

Ahora bien, la DECEyEC presenta ante la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, el informe final con el resultado de las etapas que integraron el Programa de Socialización de la *Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la VPMRG del INE*; incluyendo los resultados del Programa de capacitación en materia de VPMRG, dirigido a las autoridades electorales; así como el diseño y elaboración de los materiales informativos y de formación que sirvieron de insumo para difundir los conceptos y procedimientos para la atención de la VPMRG, su identificación y la autoridad competente para conocer y sustanciar las quejas en la materia.

III. Marco jurídico

Como se ha mencionado, las últimas reformas en materia electoral establecieron nuevas directrices y facultades en materia de paridad y VPMRG. La Reforma Constitucional de 2014 en materia político-electoral garantizó la paridad de género en las candidaturas al Congreso de la Unión y en los Congresos Locales, ampliando los derechos políticos de las mujeres. Por su parte, en 2016 el INE publicó el “Protocolo para la Atención de la VPMRG”, y lo reformó en 2017, constituyendo un referente de actuación ciudadana e interinstitucional que logró la homogeneización y utilización del concepto de VPMRG; además de ser el antecedente inmediato que señalaba acciones de capacitación y formación.

Posteriormente, con la Reforma Constitucional de 2019, conocida como “Paridad en todo”; se modificaron diez artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)¹ para garantizar los derechos políticos de las mujeres y el acceso efectivo a los espacios de toma de decisión en los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), en los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), en los organismos autónomos, en las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante ayuntamientos en los municipios con población indígena; además, se incorpora el lenguaje que visibiliza e incluye a las mujeres.

¹ DECRETO por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad entre Géneros. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5562178&fecha=06/06/2019

De esta forma, el 13 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a ocho leyes del ordenamiento mexicano², estableciendo previsiones importantes y sin precedentes en materia de VPMRG. Este Decreto implicó para el INE, en nuevas atribuciones en materia de protección, promoción, respeto y garantía de los derechos políticos y electorales de las mujeres, así como en el desarrollo e implementación de medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, contenidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV).

Por ello, DECEyEC asumió y desempeñó un papel central para la implementación de las medidas para prevenir, atender, sancionar y reparar la VPMRG, pues adquirió nuevas atribuciones establecidas en el artículo 58, inciso m) de la LGIPE, en relación con el artículo 49, inciso z) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE), disponiendo como obligación, la capacitación dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL), así como de las personas integrantes de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) en materia de en igualdad sustantiva y, la prevención, atención y erradicación de la VPMRG.

IV. Objetivo general

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados y cumplimiento de las etapas del *Programa de Socialización de la Guía*, incluyendo el desarrollo y socialización de materiales y herramientas formativas e informativas sobre VPMRG que las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE elaboraron, así como los resultados obtenidos con la capacitación especializada del personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2022 (PNIPPM 2022)³ - y personas en el ejercicio de algún cargo, en materia de VPMRG e igualdad sustantiva.

² El Decreto publicado el 13 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, modificó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, Ley General de Partidos Políticos, Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

³ Se consideran principalmente aquellas que forman parte del Programa Nacional Impulso a la Participación Política de las mujeres, siendo aquellas que cuenten con herramientas para incorporar la perspectiva de género, la interseccional y/o la intercultural, como una metodología de análisis para la desigualdad y que promuevan los derechos humanos de las mujeres, para generar acciones de incidencia efectiva en espacios de toma de decisiones. Algunas OSC participante en el PNIPPM 2022, fueron: Asociación Alter Int de la Península de Yucatán, IAP; Amor Sin Fronteras, A.C.; Centro de Gestión y Capacitación para el Desarrollo Social GEMA; Iniciativa Ciudadana y Desarrollo Social Incide Social A. C.; Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, AC; y Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje, A.C. (MUSA).

V. Objetivos específicos

1. Crear los insumos informativos y de formación para las poblaciones objetivo del Programa de Socialización, con base en los contenidos de la *Guía*.
2. Socializar con el personal de las áreas de INE que se consideren prioritarias, los materiales y herramientas informativas desarrolladas.
3. Impartir la capacitación especializada en materia de VPMRG e igualdad sustantiva, dirigida al personal del INE, de los Organismos Públicos Locales (OPL), las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) participantes del PNIPPM 2022 y personas en el ejercicio de algún cargo.

VI. Población objetivo

En el *Programa de Socialización* de la *Guía*, se estableció como público prioritario el personal de oficinas centrales y órganos desconcentrados del INE, personal de los OPL, hombres y mujeres candidatas a puestos de elección popular de cualquier orden de gobierno y a aquellas que ya están en ejercicio de algún cargo público. De manera complementaria, se considera a otras instituciones públicas, a OSC —especialmente a aquellas que han participado en el PNIPPM 2022— y a la ciudadanía en general.

VII. Diseño y difusión de materiales informativos y de formación

En el *Programa de Socialización* de la *Guía* se estableció que, de diciembre 2021 a enero 2022, se identificarían los materiales sobre VPMRG generados por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Delegacionales (Juntas Locales Ejecutivas en coordinación con las Juntas Distritales Ejecutivas) del INE. Estos materiales, fueron recibidos, registrados y analizados por personal de la Coordinación de Proyectos Académicos de la DECEyEC y socializados mediante la liga electrónica: [Programa Socialización Guía VPMRG \(Materiales Actualizados\)](#).

Asimismo, la Coordinación de Proyectos Académicos con apoyo de la Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la DECEyEC, fueron las encargadas de diseñar y desarrollar los materiales, herramientas informativas y de formación, que fueron de utilidad para la implementación de la última etapa del Programa de Socialización, como recursos de aprendizaje y documentos de apoyo para recordar y aplicar contenidos puntuales de la *Guía* durante el trabajo cotidiano de las personas servidoras públicas o en la exigencia de derechos de mujeres que puedan ser víctimas de VPCMRG.

De esa manera, los materiales desarrollados responden cinco preguntas fundamentales para atender la VPMRG: 1. ¿Cómo sé si lo que estoy enfrentando es violencia política en razón de género? 2. ¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género? 3. ¿Quiénes pueden ejercer la violencia política contra las mujeres en razón de género? 4. ¿A quiénes puede afectar la VPMRG? 5. ¿Cuáles son algunos ejemplos de VPMRG? Dichos materiales se encuentran en la siguiente liga: [☐ Materiales Programa de Socialización de la Guía VPMRG](#)

Una vez desarrollados dichos materiales, una de las primeras acciones fue difundirlos en las redes sociales del INE, logrando un alcance de 3,927 visualizaciones en Instagram y de 29,912 en Facebook, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tema / Contenido	Enlace	Fecha	Alcance	Impresiones	Interacciones
<p>¿Qué es la violencia política contra las mujeres en razón de género?</p> <p>Para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género es necesario poder identificarla.</p> <p>Consulta la "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" y conoce las distintas etapas de atención. Copia y pega en enlace en tu navegador o ingresa desde las historias destacadas: https://bit.ly/3DZ8NfN</p>	<p>https://www.instagram.com/p/CkasOUJqWyC/</p>	7/11/2022	3,927	4,856	21
<p>¿Qué es y quiénes pueden ejercer la violencia política contra las mujeres en razón de género?</p> <p>Para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género es necesario poder identificarla.</p> <p>Consulta la "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" y conoce las distintas etapas de atención. Copia y pega en enlace en tu navegador o ingresa desde las historias destacadas: https://bit.ly/3DZ8NfN</p>	<p>https://www.facebook.com/INEMexico/posts/pfbid0FuZJJnhNNQgxJawX6eGk9FQWsz5Lznrqbk8zkmNJSEocysdg2bCHZKh3F3DfbezUI</p>	4/11/2022	14,388	14,850	384

Tema / Contenido	Enlace	Fecha	Alcance	Impresiones	Interacciones
<p>¿A quiénes puede afectar la violencia política contra las mujeres en razón de género?</p> <p>Para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género es necesario poder identificarla.</p> <p>Consulta la "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" y conoce las distintas etapas de atención. Copia y pega en enlace en tu navegador o ingresa desde las historias destacadas: https://bit.ly/3DZ8NfN</p>	https://www.facebook.com/INEMexico/posts/pfbid03SUGCAEFUeL7uiX2SjxHDwrXAUppNquDMkLx0HqQzPCwCMeEr3u4V6aPdTK268YNwl	14/11/2022	8,577	8,577	227
<p>¿Cuáles son algunos ejemplos de violencia política contra las mujeres en razón de género?</p> <p>Para prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género es necesario poder identificarla.</p> <p>Consulta la "Guía para la Prevención, Atención, Sanción y Reparación Integral de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género" y conoce las distintas etapas de atención. Copia y pega en enlace en tu navegador o ingresa desde las historias destacadas: https://bit.ly/3DZ8NfN</p>	https://www.facebook.com/INEMexico/posts/pfbid0okjhdUeJyRi85BTtWhF6dg1pXCHkBCx1rHEitJ33BKeSHLKHCAco7anYENgRwmg	15/11/2022	6,947	7,169	188
			33,839	35,452	820

VIII. Capacitación especializada al personal del INE y OPL, así como a las OSC y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo

Respecto al desarrollo de la última etapa del Programa de socialización, relativo a las capacitaciones especializadas al personal del INE y OPL, y sesiones de divulgación de información para personas en el ejercicio de algún cargo; la DECEyEC diseñó un Plan de Capacitación del Programa de Socialización de la Guía, el cual implementó en el último trimestre del 2022 y primer semestre del ejercicio 2023, con el propósito de fortalecer las capacidades del personal de las áreas del INE, de los OPL, de las OSC -participantes del PNIPPM 2022- y de aquellas personas en el ejercicio de algún cargo; encargadas de implementar los contenidos de la Guía, ya que *las acciones de capacitación, en cualquiera de sus versiones -cursos, talleres, conferencias, congresos, diplomados- permiten adquirir*

conocimientos teóricos y prácticos, que contribuyen a que las personas actualicen sus conocimientos y adquieran nuevos, que fortalezcan su capacidad de respuesta ante los cambios del entorno o de sus requerimientos laborales, incrementen su desempeño dentro de la institución y estén más preparadas, lo cual les dará mayor confianza al desarrollar otras aptitudes y actitudes. ⁴

El Plan de Capacitación del Programa de Socialización de la Guía, constó de tres actividades, cada una dirigida a un público objetivo distinto. La actividad de sensibilización tuvo el objetivo de sensibilizar al personal sobre el problema de la VPMRG, sus principales características, dimensiones, causas y efectos a fin de conocer la importancia de prevenirla, atenderla y sancionarla en el marco de una sociedad democrática y de derecho. La actividad de especialización constó de un curso dividido en dos grandes conjuntos de temas, por una parte, donde se abordaron las diferentes competencias en materia de VPMRG y, por otra se desarrolló el proceso especial sancionador (PES) del INE y, de acuerdo con cada una de las áreas del Instituto, los procesos específicos que les competen, con el objetivo de aclarar dudas, profundizar conocimientos y desarrollar habilidades que le permitan implementar adecuadamente sus funciones. Finalmente, la actividad de divulgación y diálogo se enfocó en desarrollar conferencias, webinars o seminarios presenciales, dirigidos a personas en ejercicio de un cargo y población en general, con el propósito de plantear casos, dudas y crear canales de interacción y discusión democrática con la autoridad electoral sobre la naturaleza, prevención, atención y sanción de la VPMRG. Todas las actividades se acompañaron con los kits de materiales informativos y de formación desarrollados en las etapas previas del Programa de Socialización.

A continuación, se da cuenta de las actividades de capacitación dirigidas al personal de la DECEyEC, de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, de los Organismos Públicos Locales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2022-, enfocadas a la:

- 1) Sensibilización, abarca una capacitación dirigida a los órganos desconcentrados del INE, realizada en Querétaro.
- 2) Especialización, abarca la revisión del contenido temático de dos cursos en coordinación con la DESPEN.
- 3) Divulgación y diálogo, abarca una capacitación dirigida a las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes del Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2022.

⁴ PROFEDET (2018). La importancia de la capacitación para las y los trabajadores. Disponible en <https://www.gob.mx/profedet/es/articulos/la-importancia-de-la-capacitacion-para-las-y-los-trabajadores?idiom=es>

A) Sensibilización dirigida a las Vocalías de las Juntas Locales Ejecutivas (JLE) y Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) del INE

La primera acción del Plan de capacitación en materia de VPMRG consistió en el diseño del "Taller sobre la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) del INE" dirigido a las Vocalías Locales y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocalías Distritales Ejecutivas y Vocalías Distritales de Organización Electoral, integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

➤ **Objetivo general**

Que las personas participantes desarrollaran conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de VPMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse en los próximos procesos locales electorales, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral la VPMRG.

➤ **Modalidad**

La sesión de capacitación presencial dirigida a las Vocalías de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del INE se llevó a cabo del 24 al 26 de octubre de 2022, en las instalaciones del Hotel Misión Grand Juriquilla, en Querétaro; en el marco del Taller de evaluación del Proceso de Revocación de Mandato.

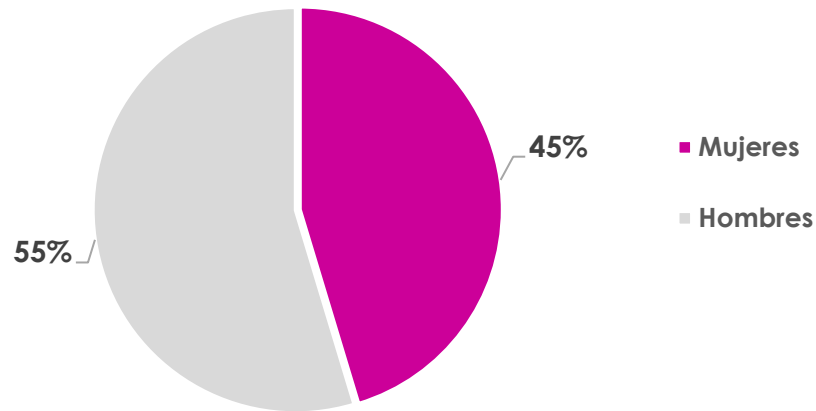
➤ **Evaluaciones pre y post**

Esta actividad de formación contó con instrumentos de evaluación para acreditar los conocimientos adquiridos durante la sesión; en particular, la DECEyEC implementó la evaluación de diagnóstico (pre) y la evaluación de salida (post).

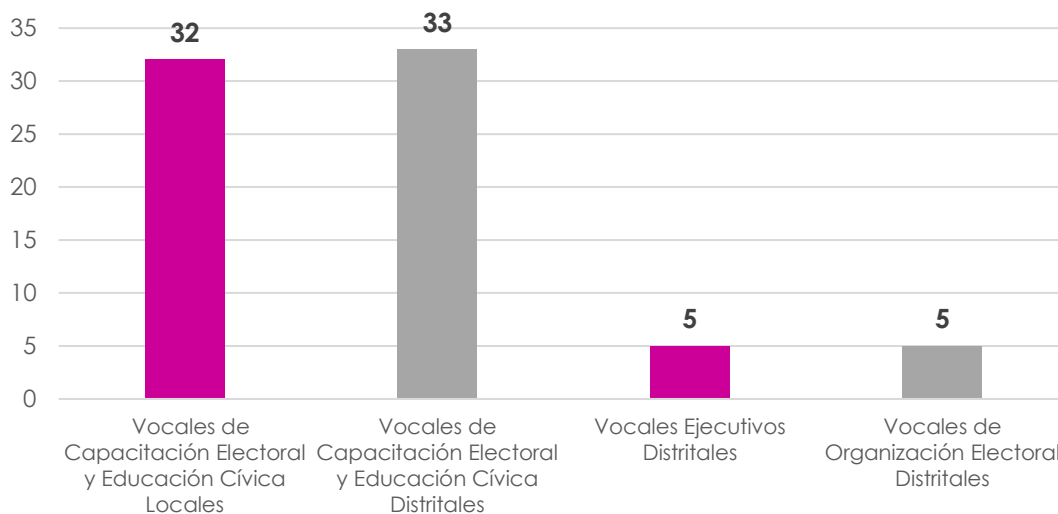
➤ **Resultados obtenidos de la capacitación a las JLE y JDE**

El número total de personas asistentes a la sesión de capacitación fue de 75 personas integrantes del SPEN, las cuales se desagregan por sexo y cargo en las siguientes gráficas.

Personas asistentes desagregadas por sexo declarado



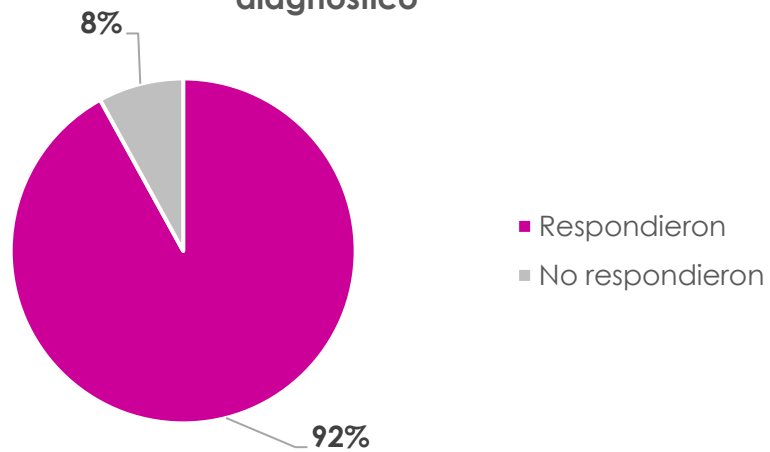
Personas asistentes desagregadas por cargo



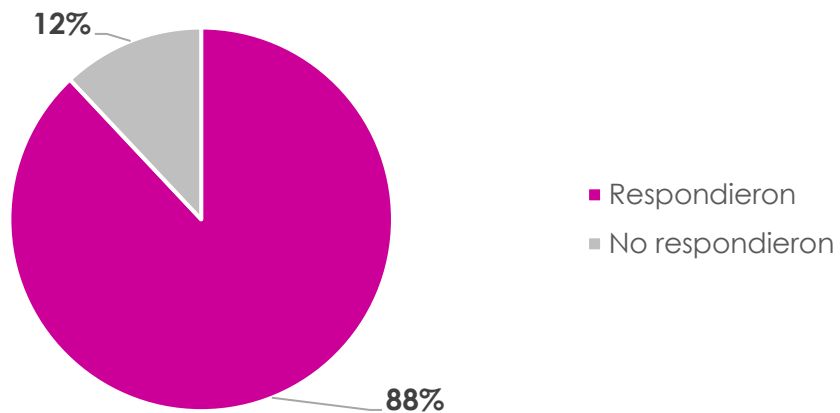
Para la evaluación de diagnóstico y de salida de la capacitación, la DECEyEC elaboró cinco reactivos con un valor de un punto cada uno, encaminados a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos de la Guía, así como el impacto de la capacitación. El contenido de la evaluación se detalla en el **Anexo 1** del presente informe.

En ese sentido, el porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico fue de 69 de las 75 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta del 92%; mientras que para la evaluación de salida fue de 66 de las 75 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta del 88%, tal como se muestra a continuación:

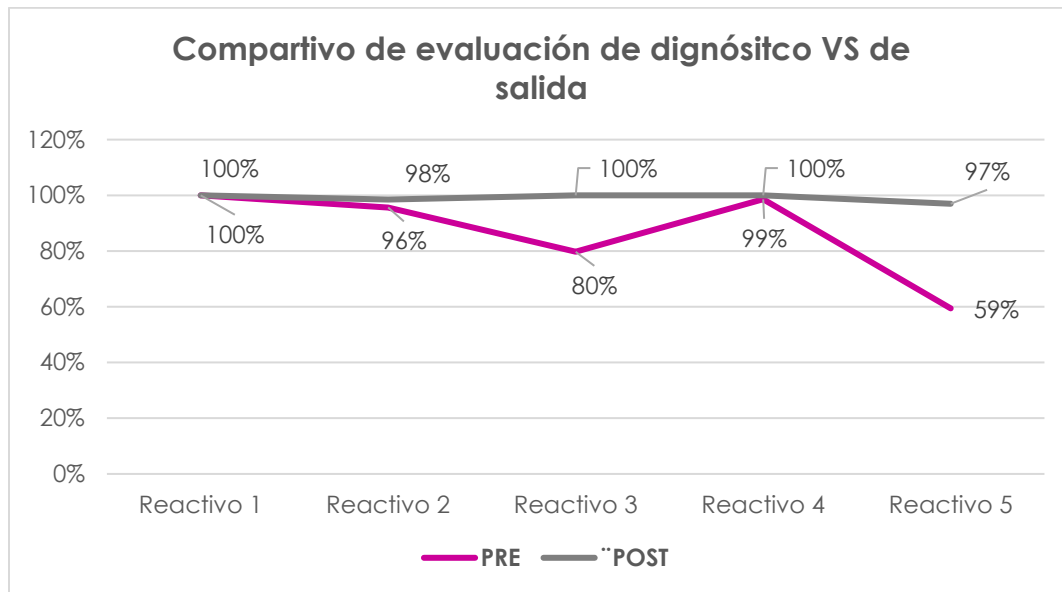
Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico



Porcentaje de atención de la evaluación de salida



En la siguiente gráfica se muestra el análisis comparativo de los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico y de salida.



Entre las personas que participaron tanto en la evaluación de diagnóstico como de salida, las dos preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 3 (referente a donde puede ejercerse la VPMRG), la 5 (acerca del procedimiento para realizar una denuncia por VPMRG en materia electoral).

El porcentaje de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico y de salida

Reactivo	Porcentaje de incidencias	
	De diagnóstico	De salida
3. ¿Dónde puede ejercerse la VPMRG?	20%	-
5. ¿Cuál es el procedimiento para realizar una denuncia por VPMRG en materia electoral?	41%	3%

B) Especialización para el diseño de contenidos en coordinación con la DESPEN.

Como parte de las acciones enfocadas a la especialización del personal del INE y OPL para el desarrollo de competencias en materia de VPCMRG y proceso sancionador del INE para su atención, la Coordinación de Proyectos Académicos en coordinación con la Subdirección de Gestión y Operación de Programas de la DECEyEC, realizó la revisión del contenido temático de dos cursos en materia de VPMRG, en el marco de la colaboración entre la DECEyEC y PNUD México; dirigidos a las personas integrantes del SPEN.

Los contenidos temáticos revisados corresponden a los siguientes cursos:

- Curso 1. "Mecanismos para la atención y sanción de la VPMRG"
- Curso 2. "Contexto y metodología para la identificación de la VPMRG"

Es importante señalar que la implementación de estas acciones se realizará en el desarrollo del ejercicio 2023

C) Divulgación y diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)

Como parte del Plan de capacitación en materia de VPMRG se realizó la actividad denominada "Introducción a los temas de VPMRG", dirigida a las y los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2022.

➤ **Objetivo general**

Que las personas participantes desarrollaran conocimientos, habilidades y aptitudes en materia de VPMRG con la finalidad de prevenir y atender los casos que pudieran presentarse, de acuerdo con lo establecido en la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación integral la VPMRG.

➤ **Modalidad, fecha y horario**

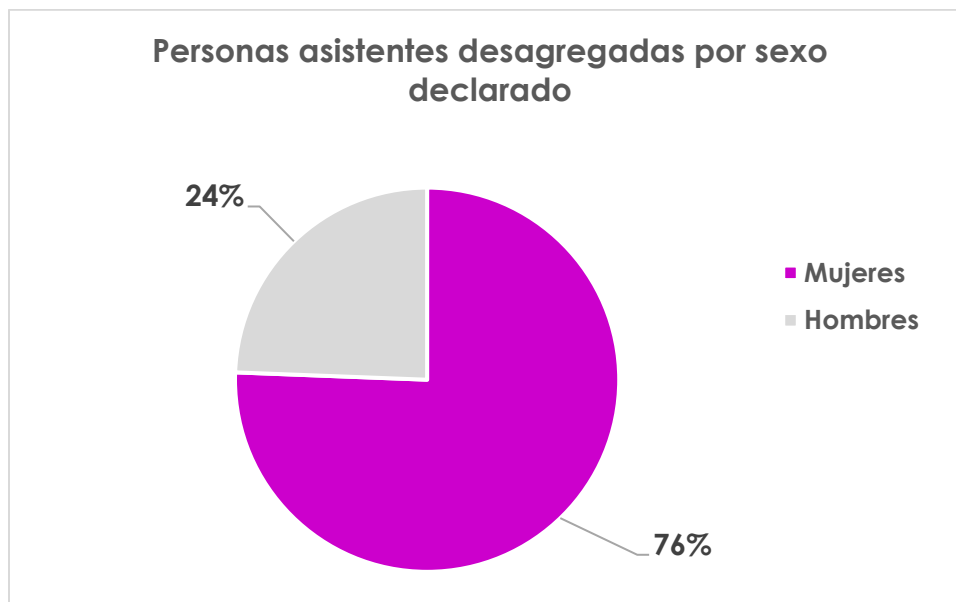
La sesión de capacitación dirigida a las OSC se llevó a cabo el jueves 29 de septiembre de 2022, en un horario de 9:30 a 10:30 horas, de forma presencial en el auditorio del INE.

➤ **Evaluaciones pre y post**

Esta actividad de formación contó con instrumentos de evaluación para acreditar los conocimientos adquiridos durante la sesión; en particular, la DECEyEC una evaluación de diagnóstico (pre) y la evaluación de salida (post).

➤ **Resultados obtenidos de la capacitación a las OSC**

El número total de personas asistentes a la sesión de capacitación fue de 41 personas, de las cuales 31 indicaron ser mujeres (76%) y 10 hombres (24%), tal como se muestra en la siguiente gráfica.



Las personas asistentes representaban a las siguientes OSC:

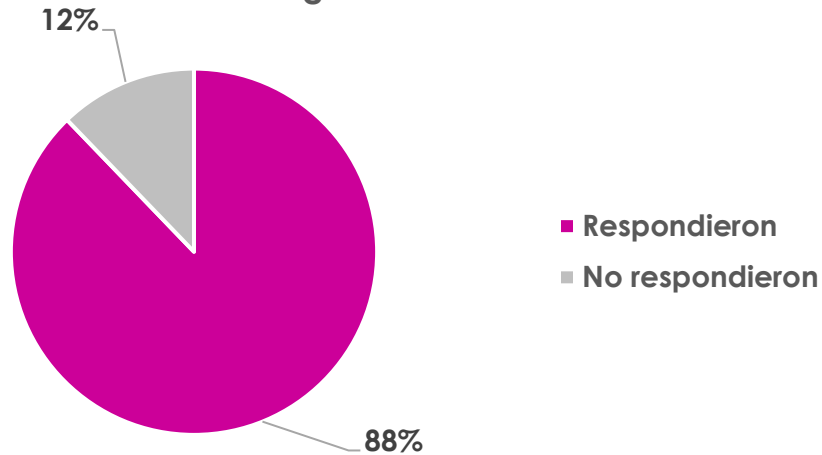
OSC	Mujeres	Hombres	Total
Acciona Transformando Caminos para Ser y Hacer, A.C.	1		1
Agenda Ciudadana por el Desarrollo y la Corresponsabilidad Social, A.C.		1	1
Alianza Garantizar a Mujeres y Hombres la Igualdad en el Goce de Todos los Derechos Humanos, A.C.	1		1
Amor Sin Fronteras, A.C.	2		2
Asociación Alter Int de la Península de Yucatán I.A.P.		1	1
Asociación Salud y Bienestar Social I.A.P.	1		1
Centro de Atención a la Mujer Trabajadora de Chihuahua, A.C.	1		1
Centro de Experimentación para el Desarrollo Comunitario Tzeltal, A.C. (CEDECOT)		1	1
Centro de Estudios Municipalistas Heriberto Jara, A.C. (CESEM)	1		1
Centro de Gestión y Capacitación para el Desarrollo Social GEMA	2		2
Ciudadanía para la Integración Social, A.C.	1		1
Coalición Nacional de Mujeres Rurales, A.C.	1		1
Colectivo Grépolis, A.C.		1	1
Colectivo por la Ciudadanía de las Mujeres, A.C.	1		1
DAUGE, A.C.		1	1

OSC	Mujeres	Hombres	Total
Eco-Ciudadanía del Futuro, A.C.	1		1
Enfoque de Igualdad, A.C.		1	1
ENLACECC I.A.P.	1		1
Federación Indígena Empresarial y Comunidades Locales de México, A.C. (CIELO)		1	1
Fundación Brazos Firmes, A.C.		1	1
Fundación Xilu Xahui apoyo al desarrollo integral sustentable, A.C.	1		1
Haaz y Asociados Consultores, A.C.	1		1
Hagamos Algo Asociación para el Desarrollo Integral de Grupos Vulnerables con Perspectiva de Género, A.C.	1		1
HUEYI TONAL, S.C.	1		1
Igualdad ni más ni menos, A.C.	1		1
Instituto de Fomento a la Equidad, A.C.		1	1
Investigación y Diálogo para la Autogestión Social, A.C. (IDAS)	1		1
Ixuk'e Asociación para el Desarrollo Integral de Mujeres Chiapanecas, A.C.	1		1
Jóvenes por una Salud Integral, A.C.	1		1
Juntos, Una Experiencia Compartida		1	1
Mujeres de Tlapa, A.C.	1		1
Ollín, Jóvenes en Movimiento, A.C.	1		1
Organización de Mujeres Unidas Siempre por el Aprendizaje, A.C. (MUSA)	2		2
Pro-Equidad Durango, A.C.	1		1
Social Research Consulting Agency, A.C.	1		1
Tlanemani-Mujeres con Liderazgo, A.C.	1		1
Uniendo Manos por una Vida Mejor, A.C.	1		1
Visión y Alma Comunitaria, A.C.	1		1
Total	31	10	41

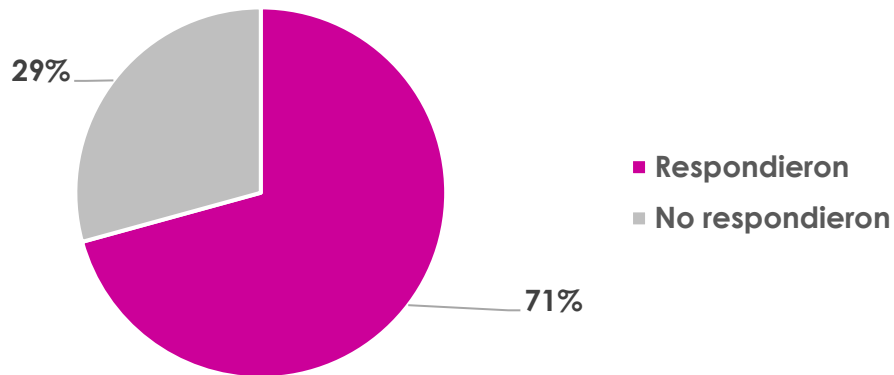
Para la evaluación de diagnóstico y de salida de la capacitación, la DECEyEC elaboró cinco reactivos con un valor de un punto cada uno, encaminadas a identificar los conocimientos previos de las personas asistentes en relación con los contenidos de la Guía, así como el impacto de la capacitación. El contenido de la evaluación se detalla en el **Anexo 1** del presente informe.

En ese sentido, el porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico fue de 36 de las 41 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta del 88%; mientras que para la evaluación de salida fue de 29 de las 41 personas asistentes a la sesión, lo que representa una tasa de respuesta del 71%, tal como se muestra a continuación:

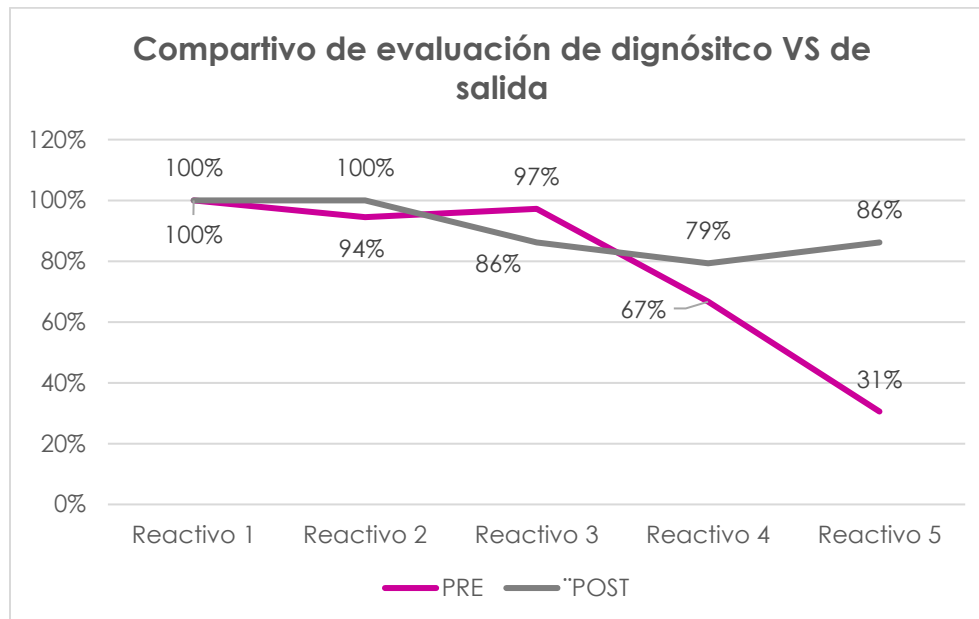
Porcentaje de atención de la evaluación de diagnóstico



Porcentaje de atención de la evaluación de salida



En la siguiente gráfica se muestra el análisis comparativo de los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico y de salida.



Entre las personas que participaron tanto en la evaluación de diagnóstico como de salida, las dos preguntas que se respondieron incorrectamente con mayor frecuencia fueron la 4 (referente las conductas tipificadas como VPMRG), la 5 (acerca del procedimiento para realizar una denuncia por VPMRG en materia electoral).

El porcentaje de participantes cuya respuesta no fue adecuada en estos reactivos se señala a continuación.

Reactivos con el mayor índice de respuestas incorrectas en la evaluación de diagnóstico y de salida		
Reactivo	Porcentaje de incidencias	
	De diagnóstico	De salida
4. ¿Cuál es una de las conductas tipificadas como VPMRG?	33%	21%
5. ¿Cuál es el procedimiento para realizar una denuncia por VPMRG en materia electoral?	69%	14%

Finalmente, durante el ejercicio 2023, se implementarán las actividades dirigidas al personal de los OPL, así como aquellas personas que estén en el ejercicio de un cargo y público en general; dando continuidad con el Plan de Capacitación del Programa de Socialización de la Guía.

X. Conclusiones

1. Se desarrollaron 33 materiales informativos como recursos de aprendizaje y documentos de apoyo para recordar y aplicar contenidos puntuales de la Guía durante el trabajo cotidiano de las personas servidoras públicas o en la exigencia de derechos de mujeres que puedan ser víctimas de VPMRG.
2. Respecto a la socialización de los materiales informativos se difundieron en las redes sociales del INE, logrando un alcance de 3,927 visualizaciones en Instagram y de 29,912 en Facebook, al 14 de noviembre de 2022.
3. Respecto a las acciones de sensibilización del Plan de capacitación en materia de VPMRG, se impartió el "Taller sobre la Guía para la prevención, atención, sanción y reparación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) del INE" dirigido a las Vocalías Locales y Distritales de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vocalías Distritales Ejecutivas y Vocalías Distritales de Organización Electoral, integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), con una participación de 75 personas.
4. Respecto a las acciones de divulgación y diálogo del Plan de capacitación en materia de VPMRG, se realizó la actividad denominada "Introducción a los temas de VPMRG", dirigida a las y los integrantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres 2022, con una participación de 41 personas.
5. Las acciones de capacitación referidas en este informe fortalecen los conocimientos de las y los participantes en torno a la atención a casos de VPMRG. Al comparar los resultados obtenidos en las evaluaciones de diagnóstico y de salida, el puntaje promedio de quienes participaron aumentó considerablemente.
6. Es importante profundizar la capacitación acerca de esta materia, las evaluaciones de diagnóstico y de salida sugieren algunos rubros principales en los que es importante reforzar los conocimientos. Entre ellos, destacan el procedimiento para realizar una denuncia por VPMRG en materia electoral (reactivo que obtuvo mayor tasa de respuestas incorrectas tanto al inicio como al final de ambas capacitaciones), la identificación de las conductas tipificadas como VPMRG y el ámbito en el cual se puede ejercer la VPMRG.
7. Finalmente, es importante referir que los esfuerzos para socializar los materiales creados y fortalecer la capacitación entorno a la Guía se deben mantener de carácter permanente para dar cumplimiento al objetivo de socializar este instrumento.

Anexo 1. Evaluaciones de diagnóstico y de salida

Reactivos de las evaluaciones de diagnóstico y de salida	
Reactivo	Respuesta
1. Los derechos políticos y electorales de las mujeres están reconocidos en los derechos humanos protegidos por:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y Tratados Internacionales de los que México es parte, destacando: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém de Pará).
2. ¿Qué es la VPMRG?	Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
3. ¿Dónde puede ejercerse la VPMRG?	En el ámbito público y privado.
4. ¿Cuál es una de las conductas tipificadas como VPMRG?	Ocultar información a las mujeres, con el objetivo de impedir la toma de decisiones y el desarrollo de sus funciones y actividades.
5. ¿Cuál es el procedimiento para realizar una denuncia por VPMRG en materia electoral?	El Procedimiento Especial Sancionador (PES) es la única vía administrativa para conocer de los casos de VPMRG.